

CARTERAS REUNIDAS, S. A.

Reversión a títulos. Emisión y entrega a los accionistas

La Junta General Extraordinaria de accionistas de «Carteras Reunidas, S. A.» celebrada con carácter de Universal el día 18 de marzo de 2003, acordó por unanimidad, modificar la forma de representación de las 20.000 acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una, pasando de la forma actual de anotaciones en cuenta a estar representadas mediante títulos nominativos, bien individuales o múltiples. Las acciones estarán numeradas del 1 al 20.000, ambas inclusive.

Dicho acuerdo ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores por Resolución de 2 de junio de 2003, e inscrito en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad.

De conformidad con lo anterior, y para proceder a la entrega de los títulos a los accionistas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de este anuncio, las Entidades Participantes donde se encuentren depositadas las acciones podrán dirigirse al domicilio situado en 28004 Madrid, Paseo de Recoletos, 17, a la atención de D. Leonardo Ramírez-Montesinos (Tfno.: 91 5959293. Fax: 91 7892091), aportando la certificación emitida por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A.» que reflejará las posiciones definitivas anotadas en cuenta correspondientes a cada una de ellas, a la que acompañarán el detalle de los titulares inscritos en sus correspondientes registros contables, así como la cantidad de acciones que corresponde a cada uno de ellos, y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas en sus respectivos registros contables, al objeto de que «Carteras Reunidas, S. A.» proceda a la emisión de los títulos correspondientes y les sean entregados los que les correspondan, según la documentación aportada, dentro de los quince días siguientes.

Los títulos que no puedan ser entregados, serán igualmente emitidos al final del periodo, quedando depositados en el domicilio social por cuenta de quien justifique su titularidad, y transcurrido el plazo de tres años podrán ser vendidos por la sociedad en la forma legalmente establecida y el importe líquido de la venta depositado a favor de sus titulares todo ello conforme al artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Completado el proceso anteriormente indicado, se certificará por el órgano de administración ante la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A.» haber finalizado la entrega de los nuevos títulos a los titulares a través de las Entidades Participantes en sustitución de las posiciones anotadas en cuenta, para que éste proceda a dar de baja las referencias de registro, excluyendo el citado valor del sistema de anotaciones en cuenta.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Gregorio Arreytunandia Cirarruista.—47.381.

CELL NETWORK, S. A.**Unipersonal**

Balance de Liquidación

El accionista único de esta Sociedad, en ejercicio de las facultades de la Junta de conformidad con los Artículos 311 de la Ley de Sociedades Anónimas y 125 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha resuelto por acuerdo de fecha 21 de octubre de 2003 proceder a la Disolución y Liquidación de la Sociedad, así como aprobar la cuota de Liquidación correspondientes a cada una de las acciones y el siguiente balance de liquidación de Cell Network, Sociedad Anónima Unipersonal, que se hace público a los efectos del Artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
Activo:	
Deudores	11.343,54
Total activo	11.343,54
Pasivo:	
Capital Social	360.708,00
Resultados ejercicios anteriores	-1.901.556,69
Pérdidas y Ganancias	-4.062,75
Deudas a corto plazo con empresas del grupo	1.556.254,98
Deudas con Cell Network AB	884.657,23
Deudas con Cell Network Frolunda	671.597,71
Total pasivo	11.343,54

Madrid, 23 de octubre de 2003.—El Liquidador, D. Klas Dehlin.—48.262.

COINTASA, S. L.**(Absorbente)****FOREST RUSTIC, S. L.****EURONI, S. L.****(Absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Cointasa, Sociedad Limitada, Forest Rustic, Sociedad Limitada y Euroní, Sociedad Limitada, adoptaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de Forest Rustic, Sociedad Limitada y Euroní, Sociedad Limitada por parte de Cointasa, Sociedad Limitada, con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 3 de julio de 2003.—El Administrador de Cointasa, Sociedad Limitada, Benito Carbonell Marcet, El Administrador de Forest Rustic, Sociedad Limitada, Benito Carbonell Marcet, El Administrador de Euroní, Sociedad Limitada, Francisco Navarro Caparrós.—47.726. 2.ª 30-10-2003

COMPOSTELA MÓVIL, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los Sres. Socios de «Compostela Móvil, S.A.», a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en su sede social en Lg/Reborido, s/n., Calo, municipio de Teo (A Coruña), el día 20 de noviembre del presente año, a las 9 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 21 de noviembre del mismo mes y año, a la hora señalada, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de nombramiento de Auditor para verificar las cuentas del ejercicio 2003.

Segundo.—Facultar al Órgano de Administración de la sociedad, a fin de realizar todos los actos necesarios para la ejecución de los presentes acuerdos y su inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Balcaide, 20 de octubre de 2003.—El Administrador Solidario.—47.399.

CONSTRUCCIONS PELLICÉ, SOCIEDAD LIMITADA

José Antonio Pellicé Domínguez, como socio único de «Construccions Pellicé, Sociedad Limitada», decidió el 16 de octubre de 2003 la disolución de «Construccions Pellicé, Sociedad Limitada», con cesión global de activo y pasivo a su socio único.

Notificarlo a los acreedores a los efectos de la Ley y su derecho de oposición y a obtener texto íntegro de la cesión.

Tarragona, 17 de octubre de 2003.—El Liquidador, José Antonio Pellicé Domínguez.—47.484.

DAVA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil Dava, S.A., de fecha de 10 de octubre del presente año, se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en los locales de la Entidad, sitos en la Avenida Mariano Rojas, número 15, de Murcia, el próximo día 13 de noviembre, a las 17 horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital en 1.400.000 euros, con aportación dineraria mediante la emisión de nuevas acciones y con posibilidad de suscripción incompleta.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la inscripción del acuerdo de ampliación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1.c) de la LSA, se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la ampliación propuesta y el informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 20 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Albacete García.—47.323.

DEFEX, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**DEFOBACK, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Defex, Sociedad Anónima, reunida con carácter Universal el 24 de Junio de 2003, y el Socio Único de Defoback, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta General por decisión de 27 de mayo de 2003, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Defex, Sociedad Anónima, de Defoback, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 25 de junio de 2003.

Se aprobaron como Balance de Fusión de Defex, Sociedad Anónima, el cerrado a 31 de diciembre de 2002, y de Defoback Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, el cerrado a 31 de diciembre de 2002. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2003.

Se hace constar que los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio social, sito en los dos casos en Madrid, Avenida General Perón, número 38.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Defex, Sociedad Anónima, y Administrador Único de Defoback, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Don José Ignacio Encinas Charro.—47.387.

2.ª 30-10-2003

DESARROLLO MODULAR INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la compañía Desarrollo Modular Inmobiliario, S. A., a la Junta General Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria, el día 20 de noviembre de 2003 a las 10 horas y en segunda, el día 21 de noviembre de 2003 a la misma hora, en Zaragoza, en el «Gran Hotel», Salón Calderón, sito en C/ Costa, n.º 5 de Zaragoza, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio de la situación de la compañía: Adopción de las medidas legales precisas que resulten procedentes.

Segundo.—Adopción, en su caso, del acuerdo de disolución y liquidación de la compañía y nombramiento de Liquidador Único y Cese de Administradores.

Tercero.—Ruegos Proposiciones y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta Convocatoria, los Sres. Accionistas tendrán derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos relacionados con los asuntos comprendidos dentro del Orden del Día, que serán sometidos a la decisión de la Junta.

Podrán ejercitar el derecho de asistencia aquellos accionistas que hayan cumplido las condiciones señaladas en los Estatutos Sociales y en el artículo 104 de la LSA. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la LSA.

Zaragoza, 15 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—48.321.

DESARROLLOS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Desarrollos Generales, Sociedad Anónima, celebrada el 24 de octubre de 2003, de conformidad con el artículo 260, apartado 1.º, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas acordaron por unanimidad

la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, nombrando liquidador a D. Enrique Abellán Marichalar, aprobando una cuota de liquidación de 452,71 Euros por cada acción y distribuyendo íntegramente entre los accionistas el haber social resultante de la liquidación, quedando aprobado el Balance final de liquidación transcrito a continuación, lo que se hace público de conformidad con los arts. 263 y 275 de la citada Ley.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	88.949,79
Total activo	88.949,79
Pasivo:	
Fondos Propios	72.433,84
Capital Suscrito	96.161,94
Resultados de ejercicios anteriores ..	-6.339,19
Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	-17.388,91
Acreedores a corto plazo	16.515,95
Total pasivo	88.949,79

Barcelona, 24 de octubre de 2003.—El Liquidador, Enrique Abellán Marichalar.—48.220.

EAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Ear, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el despacho «Elvira Abogados, S. L.», con domicilio en Vitoria, calle Adriano VI, número 16-1.º izquierda, el día 20 de noviembre de 2003, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda al siguiente día en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social para amortización de acciones propias.

Segundo.—Ampliación del capital social y apoderamiento al Consejo de Administración para su ejecución.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de atribuciones y facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas y podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vitoria, 20 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo.—47.437.

EUROTINDAYA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

APARTAMENTOS MUELLE DE CORRALEJO, SOCIEDAD LIMITADA

GESTIÓN INMOBILIARIA MAJORERA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de septiembre de 2003, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Eurotindaya, Sociedad Limitada de Apartamentos Muelle

de Corralejo, Sociedad Limitada y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Puerto del Rosario, 30 de septiembre de 2003.—Los Administradores de las sociedades intervinientes: Eurotindaya Sociedad Limitada. El Administrador Solidario, Inversiones Milbu Sociedad Limitada (P.p Doña Martha Lucía Buelvas Rodríguez) Apartamentos Muelle de Corralejo Sociedad Limitada. El Administrador Único, Inversiones Milbu, Sociedad Limitada, (P.p Don Manuel Millán Calenti) y Gestión Inmobiliaria Mayorera Sociedad Limitada. El Administrador Único, Inversiones Milbu Sociedad Limitada (p.p Don Manuel Millán Calenti).—47.735.

2.ª 30-10-2003

EXPLOTACIONES TERRITORIALES Y URBANAS, S. L.

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido por el artículo 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en general conocimiento que la Junta General extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter universal el pasado día 30 de junio de 2003, acordó por unanimidad:

La escisión total de Explotaciones Territoriales y Urbanas, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la misma y la aportación de su patrimonio, en tres bloques, cada uno de ellos a las sociedades de nueva creación denominadas «Explotaciones Territoriales y Urbanas, Sociedad Limitada», «Can Petit Park Sociedad Limitada» y «Iscler Soler 19, Sociedad Limitada».

Como consecuencia de todo ello se atribuirán a los socios de la sociedad que se escinde, en canje de las participaciones que se anulan, las nuevas participaciones emitidas por las sociedades beneficiarias de la escisión.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores su derecho de oposición de acuerdo con lo previsto en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 3 de julio de 2003.—Explotaciones Territoriales y Urbanas, Sociedad Limitada, Benito Carbonell Marcet, Administrador.—47.729.

2.ª 30-10-2003

FORMICA ESPAÑOLA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PSM RAILITE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Los Socios Únicos de «Formica Española, S.A.», Sociedad Unipersonal, y «PSM Railite, S.A.», Socie-